



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

**(EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL
SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF
Nación)**

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Agosto 30 de 2024**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Comité Directivo, Comité Operativo y de Seguridad y la Administración del SIIF Nación.

2. Alcance de la auditoría:

Realizar auditoría al cumplimiento de las políticas de operación y modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con base en el Decreto 1068 de 2015, en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Las fuentes o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen del proceso serán:

- ✓ Decreto reglamentario 1068 de 2015, Parte 9 – Sistema Integrado SIIF Nación.
- ✓ Reglamento de uso del SIIF Nación del MHCP, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- ✓ Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- ✓ Circular externa N° 044 del 25 de noviembre de 2022 “Compatibilidad de usuarios SIIF Nación”, emitida por el MHCP.
- ✓ Circular externa N° 004 del 26 de enero de 2017 emitida por el MHCP.
- ✓ Procedimiento P-GF-24 versión 3 del 27 de julio de 2023 “Gestión contable”.
- ✓ Guía G-GF-05 versión 2 del 31 de marzo de 2021 “Requerimientos para el uso SIIF Nación”.
- ✓ Decreto 2674 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- ✓ Ley 1273 de 2009 “Protección de la información y de los datos”.

4. Metodología:

Para el desarrollo de esta auditoría, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable, información a través de un cuestionario de 20 preguntas relacionadas con las políticas de operación y seguridad de la información SIIF Nación, en relación con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Así mismo, se realizaron entrevistas presenciales con el dueño del proceso con el fin de aclarar inquietudes en cuanto a la información suministrada.

Finalmente, una vez verificada y constatada la información, se elaboró el informe preliminar de auditoría, dejando conclusiones y recomendaciones.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5. Desarrollo de la Auditoría:

En desarrollo de la auditoría se realizó la validación de la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, respecto de las políticas de seguridad que se tienen implementadas de acuerdo a la responsabilidad de la Coordinación del SIIF Nación (Creación de usuarios, reporte de novedades, capacitación de usuarios, entre otros).

5.1. Coordinador y delegado Coordinador SIIF en la entidad

La Coordinación SIIF Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho la ejerce la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable Derly González Ariza y como Coordinadora Delegada la profesional especializada Carmen Zoraida Roza Rojas, quienes fueron designadas por la Secretaria General en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.1.14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad según el cual: *“Los Secretarios Generales o quién haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quién será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema”.*

6. Políticas de seguridad de la información SIIF Nación

6.1. Privacidad

De acuerdo con el documento de Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación del 22 de agosto de 2019, en su numeral 3.3 indica lo siguiente: *“Todo usuario o miembro del SIIF Nación es responsable por proteger la confidencialidad e integridad de la información y debe tener especial cuidado en el uso de los diferentes medios para el intercambio de información que puedan generar una divulgación o modificación no autorizada.*

Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad, de igual manera cuando se permita el acceso a la información o a los recursos del SIIF NACIÓN a personas o entidades externas”.

En relación con lo anterior, se puede afirmar que, para el caso de contratistas el MJD creó un formato de compromiso de confidencialidad de información Código F-GC-04-44 versión 1 del 1° de noviembre de 2023, el cual señala lo siguiente:

“(…) 1. Dar cumplimiento y aplicación a la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y a sus decretos reglamentarios, la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales, Política de Seguridad de la Información y la Política de Tecnologías y Gestión de la Información que se encuentran publicadas en la página web www.minjusticia.gov.co .

2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo mi responsabilidad. Así mismo, aplicar los procedimientos y utilizar los canales de intercambio seguro de información definidos por la entidad.

3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en el marco del contrato o convenio, dando cumplimiento a las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el Ministerio, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

4. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia, tanto si se encuentra dentro de las instalaciones o repositorios del MJD como fuera del mismo y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Ministerio.

5. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato o convenio suscrito con el Ministerio, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. Cualquier copia o reproducción autorizada que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de seguridad y reserva.

6. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el Ministerio, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

7. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web y u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales, Política de Seguridad de la Información, Política de Tecnologías y Gestión de la Información y entre otras políticas adoptadas en el Ministerio y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar (...).

Adicionalmente,

- El acceso a los datos contenidos en el SIIF Nación es clasificada por roles o perfiles de usuario, los cuales son autorizados por el Coordinador SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que se tiene acceso únicamente a los datos requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada usuario del SIIF en la entidad.
- Los datos contenidos en la base de datos del SIIF Nación, corresponden a los registrados por los usuarios del sistema, siendo para uso de la entidad.

- Los equipos de cómputo de la Entidad, cumplen con los parámetros requeridos por el SIIF Nación; así mismo, el computador a utilizar para ingresar al aplicativo SIIF Nación, debe estar previamente configurado por el soporte técnico de la entidad, con el fin de cumplir con lo anterior, existe documentación técnica de requisitos mínimos para el acceso a dicho aplicativo, donde se establecen los requisitos y configuraciones técnicas requeridas; la Dirección de Tecnología y Gestión de la Información, verifica en la <https://www.minhacienda.gov.co>, la documentación base en la que relacionan las características mínimas establecidas para la administración SIIF del Orden Nacional, documento “*lista de chequeo para las entidades*”, en el numeral 5 y lo remiten al documento “*Instructivo para la configuración de clientes del SIIF Nación*”, en su numeral 4.1. dónde indica los requisitos de hardware que deben contar los equipos.

A continuación, se muestra el cumplimiento de lo descrito anteriormente:

Requisitos	Mínimos MHCP	Equipo del MJD - Equipo Lenovo	Equipo del MJD – Equipo compumax
Procesador	Mínimo 1.2 GHz. Recomendable 2.2 GHz o superior para descargar reportes	AMD Ryzen 3 PRD 3200G with Radeon Vega Graphics 3,60 GHz	AMD Ryzen 3 PRO 4350G with Radeon Graphics 3,80 GHz
Memoria	Mínimo 4 GB. Se recomienda 8 GB o superior para la exportación de reportes y carga de archivos.	RAM 32 GB	RAM 32 GB
Pantalla	Resolución Mínima de 1600 x 900 pixeles o superior	Resolución 1920 x 1080	Resolución 1920 x 1080
Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 o Inalámbrica 802.11b/g/a/n (según infraestructura de cada cliente)	Ethernet 1000/1000	Ethernet 1000/1000
Disco Duro	Mínimo 100 MB libres	226 GB	860GB
Puerto USB	Para soportar certificados digitales en físico.	3.0	3.0

Elaborado por el auditor

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con políticas de seguridad, con el objetivo de establecer lineamientos para la toma de decisiones que afectan la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la información de la entidad. Dichas políticas son de conocimiento de todos los usuarios del MJD y se encuentran publicadas en el Sistema Integrado de Información en la página web de la entidad, como se puede observar a continuación:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

STSI ▶

Política de Seguridad de la Información y de Uso de los Recursos Tecnológicos menos ▼

- Acta de aprobación Política y Objetivos de Seguridad de la Información
- Política de seguridad de información
- Política de uso de recursos tecnológicos

Arquitectura Empresarial ▶

Gobierno Digital ▶

7. Revisión del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad SIIF nación, establecidas en virtud del Decreto 1068 de 2015:

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
Artículo 2.9.1.1.14. <i>“Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quién haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza funciones de Coordinador SIIF Entidad, quién será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas”.</i>	X		<p>El GGFC, a través del correo electrónico del 6 de agosto de 2024 remitió los siguientes documentos:</p> <p>Formato designación coordinador SIIF Nación Entidad Código Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 V6 diligenciado con fecha del 3 de abril de 2024.</p> <p>Formato de designación delegado Coordinador SIIF Nación código Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 V4 diligenciado.</p> <p>La OCI, verificó los documentos anteriormente mencionados, en los cuales se pudo constatar la designación de la doctora Derly González Ariza como Coordinadora SIIF Nación, así mismo, a la delegada de Coordinador SIIF Nación, a la Dra. Carmen Zoraida Rozo.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 <i>“Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité operativo y de seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad”.</i>	X		<p>Las medidas de seguridad implementadas por el coordinador SIIF entidad son:</p> <p>Gestión de Usuarios Nuevos: Las solicitudes para la creación de usuarios nuevos se proceden exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).</p> <p>Modificación de Perfiles: Cualquier cambio en los perfiles de usuario es</p>

		<p>gestionado directamente por el Registrador de Usuarios SIIF.</p> <p>Notificación de Tokens: Las solicitudes de tokens se notifican directamente al supervisor del contrato de firmas electrónicas, utilizando el correo electrónico de la empresa proveedora.</p> <p>Verificación de Tokens Asignados: El proveedor de firmas digitales envía periódicamente un listado con los tokens asignados, verificado por la persona encargada de administrarlos.</p> <p>Modificación y Eliminación de Usuarios: Toda acción de modificación o eliminación de usuarios del sistema SIIF, debe contar con la aprobación del Coordinador SIIF de la Entidad.</p> <p>Actualización de Antivirus: La Dirección de Tecnología realiza la gestión para que las licencias de antivirus estén al día en todos los dispositivos que acceden al SIIF Nación como medida preventiva y de protección.</p> <p>Gestión de Equipos de Escritorio: Para los equipos de cómputo ubicados en las oficinas del MJD, la Dirección de Tecnología recomienda que se deben apagar, con el fin de asegurar la correcta aplicación de actualizaciones automáticas y mantener la integridad del sistema.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal a) <i>“Responder por la creación de usuarios”</i></p>	<p align="center">X</p>	<p>La OCI evidencia que el MJD cuenta con la Guía G-GF-05 versión 2 “Requerimientos para uso del SIIF” del 31 de marzo de 2021, la cual fue actualizada y enviada a través de correo electrónico del 6 de agosto para revisión de Secretaria General; en ella se encuentra el paso a paso para la solicitud de creación del usuario, la revisión y aprobación de la solicitud, modificación y/o eliminación de usuarios.</p> <p>El formato utilizado para la creación de usuarios SIIF, corresponde al formato denominado “Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II” Código: “Mis.3.13.Pro.5.Fr.6, versión 7 diseñado directamente por la Administración SIIF”.</p> <p>La creación es autorizada por el jefe inmediato del usuario y coordinador SIIF entidad, y los</p>

		<p>documentos son validados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que, toda creación de usuario SIIF Nación debe radicarse en su sede electrónica.</p> <p>Para su radicación y envío, el formato debe estar firmado por el usuario, por el jefe inmediato, así como por el coordinador SIIF - Entidad, al cual debe anexarse copia del documento de identificación y acto administrativo de nombramiento, o certificado laboral o contrato de prestación de servicios. De no cumplir con estos requisitos la Administración SIIF del MHCP no tramitará la solicitud.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado el funcionario responsable de la creación y administración de cuentas de usuarios de servicios en el MJD es Elizabeth Buitrago Castro – Profesional Especializado del GGFC. La OCI constató que el 6 de mayo de 2024 realizaron la solicitud de acceso al sistema con el código presupuestal.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal b) <i>“Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el administrador del Sistema”.</i></p>	<p align="center">X</p>	<p>En respuesta a las comunicaciones emitidas por la Administración del Sistema SIIF, replican oportunamente la información a los usuarios del SIIF, así mismo, los perfiles asignados para inscripciones y participación en capacitaciones. También notifican sobre actualizaciones o problemas del sistema y contingencias.</p> <p>La OCI pudo constatar que el delegado del Coordinador SIIF Entidad, cumple con la actividad de réplica al interior del MJD, mediante correos electrónicos de todas las comunicaciones e invitaciones de capacitación recibidas por el Administrador del Sistema.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal c) <i>Verificar las restricciones del uso del aplicativo</i></p>	<p align="center">X</p>	<p>Durante el proceso de creación o actualización de las cuentas de usuario, se realiza una comprobación exhaustiva para asegurar que los perfiles otorgados no presenten conflictos o exclusiones mutuas. Esto se debe a que el sistema está diseñado con ciertas limitaciones que impiden la asignación concurrente de perfiles incompatibles a un mismo usuario.</p> <p>Para garantizar la correcta asignación, se toman como referencia las directrices establecidas en la Circular Externa 044 emitida por el Ministerio de Hacienda, la cual estipula las normas de compatibilidad entre los distintos perfiles de</p>

		<p>usuario.</p> <p>Así mismo, en la Guía de Operaciones de Registrador de Usuarios en la página 28 indica en la <i>"Pestaña de Perfiles"</i> tener en cuenta la lista de perfiles incompatibles o combinación de perfiles NO permitidos por la Administración SIIF Nación para el mismo usuario.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la administración SIIF Nación tiene políticas específicas para la creación y modificación de usuarios, incluyendo restricciones en la combinación de perfiles para un mismo usuario, las cuales son para prevenir conflictos de interés y mantener la segregación de funciones.</p> <p>La OCI, a través de la información aportada por el GGFC, pudo constatar que los perfiles fueron creados de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular 044 del 22 de noviembre de 2022.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal d) <i>"Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad".</i></p>	<p align="center">X</p>	<p>Cuando el soporte técnico tiene que ver con problemas técnico informáticos del MJD, El Grupo de Tecnología brinda soporte técnico el cual es gestionado directamente por los usuarios a través de la mesa de ayuda. Para el caso de fechas de expiración, renovación de token, activación, modificación, creación de perfiles y eliminación de usuarios el soporte es brindado por el Usuario registrador.</p> <p>Finalmente, si los incidentes presentados por cada usuario son ajenos a la gestión del MJD, es decir cuando corresponden a accesibilidad y a la operatividad, estos se reportan a través de la mesa de ayuda de MHCP, los cuales brindan el soporte de acuerdo a la solicitud planteada a través de (línea telefónica, chat, correo electrónico).</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal e) <i>"Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema"</i></p>	<p align="center">X</p>	<p>En situaciones donde un usuario del sistema SIIF notifique un cambio temporal en su posición o cargo, el registrador del SIIF inactivará la cuenta de dicho usuario, si existe una solicitud justificada. En circunstancias de una separación permanente de su cargo, se llevará a cabo la eliminación de la cuenta del usuario.</p> <p>El GGFC, aportó como evidencia el formato de modificación de cuenta, en la cual solicitan la</p>

<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal f) <i>“Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo”</i></p>	<p>X</p>	<p>“Inactivación de la cuenta” de la funcionaria Zorangel Rivera por motivos de Licencia de maternidad.</p> <p>Es importante que los usuarios nuevos reciban capacitación, ya sea en forma general o particular, a cargo del coordinador SIIF de la Entidad o su delegado. Para empezar, envían al email institucional del usuario los documentos claves, tales como: “Presentación de las Generalidades del SIIF”, “La Guía para el Uso del Sistema SIIF” y el “Marco Normativo”. Además, comparten el enlace a las grabaciones de las capacitaciones realizadas por la Administración del SIIF, las cuales varían según las responsabilidades o tareas del nuevo usuario.</p> <p>La capacitación también se brinda de manera directa por parte de los usuarios del SIIF dentro de la Entidad que poseen una amplia experiencia en el manejo del sistema, y dicha capacitación se adapta a las necesidades específicas del nuevo usuario. Es importante destacar que la capacitación es un proceso constante, ya que todos los usuarios continúan necesitando el soporte de sus compañeros.</p> <p>El GGFC, aportó como evidencia una carpeta OneDrive con los soportes de las capacitaciones a las que asistieron cada uno de los usuarios del SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 Literal g) <i>“Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del Sistema SIIF Nación”.</i></p>	<p>X</p>	<p>El GGFC, aportó como evidencia carpeta en Sharepoint denominada Centro de información del Grupo de Gestión Financiera y Contable “CIGGFC” la cual contiene una subcarpeta denominada “Área Administrativa/Administración usuarios SIIF Nación”, en la cual incorporan las solicitudes de creación de usuario, solicitud modificación cuenta usuario y solicitud eliminación usuario, formatos, capacitaciones, guías; a dicha información, el área de tecnología realiza backup periódicamente, cumpliendo con las políticas y estándares de seguridad del SIIF Nación.</p>
<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal a) <i>“Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada”.</i></p>	<p>X</p>	<p>La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que los registros de la gestión financiera del MJD, se realizan o son efectuados en tiempo real, toda vez que el sistema no permite efectuar registros con retroactividad, ya que este efectúa cierres diarios por el administrador del sistema, así como también hay fechas límites para el registro en el Macroproceso contable del SIIF Nación.</p>

<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal b) <i>“Dar cumplimiento al presente decreto y a los reglamentos que expida el Comité Directivo”</i></p>	<p>X</p>	<p>Con la información allegada se evidenció que la Entidad da cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, a través de la implementación de lo registrado en la parte 9 del Decreto 1068 de 2015 y el lineamiento interno del MJD en el Manual de Políticas Contables código M-GF-01 Versión 2 del 26 de febrero de 2024 el cual fue socializado a través de correo electrónico el día 29 de febrero de 2024, evidenciándose de esta manera el ciclo presupuestal y contable que se consolida en los reportes del aplicativo y los estados financieros, estos últimos son publicados trimestralmente en la página web del MJD para consulta de los ciudadanos, en cumplimiento de los lineamientos normativos, los cuales se transmiten a los entes de control en las fechas establecidas por la CGN.</p>
<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal c) <i>“Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación”.</i></p>	<p>X</p>	<p>La Oficina de Control Interno pudo constatar que los usuarios conocen y aplican las instrucciones dadas por el Administrador del Sistema, relacionadas con el buen uso del mismo de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación; en particular, al ingresar al sistema donde muestra y solicita al usuario la aceptación de los términos y condiciones de uso del mismo y el respectivo usuario y clave, lo que contribuye a la eficiencia y confiabilidad del sistema. Así mismo el Administrador garantiza el buen uso de la aplicación a través de las capacitaciones las cuales se encuentran relacionadas en el punto 7.2 de este informe.</p>
<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal d) <i>“Tener a su disposición y mantener en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación”.</i></p>	<p>X</p>	<p>Cuando el usuario ingresa al sistema SIIF aparece un cuadro con el título “Términos y Condiciones” que significa que están de acuerdo con las reglas y políticas establecidas para el uso del sistema, cuando el usuario pulsa en aceptar los términos y condiciones en el aplicativo confirma que ha leído, comprendido y aceptado las normas para operar dentro del sistema SIIF <i>“manejo de información, obligaciones que debe cumplir como usuario autorizado”</i>; de igual manera cuentan con los equipos de cómputo, canales de comunicación y redes internas y externas para la adecuada conexión y utilización del SIIF Nación, así como también cuentan con apoyo técnico el cual es requerido por los usuarios a través del aplicativo mesa de ayuda.</p>
<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal e) <i>“Usar de forma adecuada y con</i></p>	<p>X</p>	<p>En caso de que el usuario SIIF presente alguna novedad de separación temporal de su cargo, el</p>

<p><i>responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación”.</i></p>		<p>registrador SIIF inactiva al usuario, previa solicitud justificada del mismo. Para el caso de separación definitiva se procede con la eliminación del usuario. La OCI evidenció que, a través de correo electrónico, solicitaron la inactivación de usuario de la funcionaria Zorangel Rivera y se eliminaron por medio de formato “solicitud de modificación cuenta de usuario SIIF Nación II” a Leined Cárdenas, Olga Calvo, Neftaly Pardo, Andrés Méndez y Karen Penagos.</p>
<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal f) <i>“Cumplir con las condiciones y especificaciones de orden técnico que establezca la Administración del Sistema”.</i></p>	X	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple con las especificaciones de orden técnico requeridas por la administración SIIF, para su uso, funcionamiento y servicio, adicionalmente cada usuario tiene asignado un perfil único e intransferible; logrando así cumplir con los cronogramas establecidos por los distintos entes de control para la transmisión de información de carácter financiero, contable y presupuestal.</p>
<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal g) <i>“Cumplir con las directrices generales de seguridad que determine el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema”.</i></p>	X	<p>El Ministerio cumple con las directrices generales empleando todos los mecanismos necesarios para el acceso al SIIF, realizando capacitaciones individuales al ingreso de algún funcionario o contratista de acuerdo a su perfil, en las que se tratan temas de seguridad y manejo del aplicativo.</p>
<p>Artículo 2.9.1.2.12 Literal h) <i>“Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema”</i></p>	X	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como procedimiento la Guía G-GF-05 versión 2 del 31 de marzo de 2021 “<i>Requerimientos para el uso SIIF Nación</i>”, la cual se encuentra publicada en la página web del MJD - Sistema Integrado de Gestión (SIG), en la cual establecen los lineamientos para la aplicación de los requerimientos técnicos de seguridad y operativos para el uso del SIIF Nación II, con el fin de garantizar el manejo adecuado del Sistema y que la información registrada sea confiable, disponible y veraz dentro del marco establecido por el <i>Decreto 1068 de 2015 – Parte 9 – Características Generales y Estructura del SIIF</i>.</p>

7.1. Usuarios SIIF Nación en el Ministerio de Justicia y del Derecho

El Grupo de Gestión Financiera y Contable remitió a través de correo electrónico el 6 de agosto de 2024, el listado de los usuarios activos, inactivos y eliminados de los funcionarios como de los contratistas que a 31 de julio de 2024, hacían parte del Ministerio, junto con los perfiles asignados en el aplicativo.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

A continuación, se detalla el número de usuarios creados por la entidad ante el SIIF Nación y el estado actual por cada uno de ellos:

N°	NOMBRE	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad Fecha de Expiración
1	Ardila Trujillo Mariana	Activo	Directora	Entidad Consulta	19/12/2024
2	Arévalo Soledad Ivon Johanna	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Central de cuentas por paga Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable	30/11/2024
3	Baquero León Luz Francy	Activo	Contratista	Entidad - Gestión Administrativa	31/12/2024
4	Bautista Camelo María Angiolina	Activo	Contratista	ESP - Control Consulta	31/12/2024
5	Buitrago Castro Elizabeth	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Registrador usuarios Entidad - Terceros y cuentas	31/07/2025
6	Calderón Mendoza María Eugenia	Activo	Contratista	Entidad – Consulta	31/12/2024
7	Camargo Tibaduiza Nidia Milena	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Programador presupuestal	11/04/2024
8	Díaz Leal Andrés	Activo	Jefe Planeación	Entidad - Programador presupuestal	31/03/2025
9	Estrada Ortiz Diana Lucía	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Gestión Autorizar Viáticos	31/05/2025
10	Franco Malambo Edinson Felipe	Activo	Contratista	Entidad - Gestión Administrativa Entidad - Pagador central	31/12/2024
11	Garzón Valle María del Pilar	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Aprobador Contable Entidad - Autorizador Endosos Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión impuestos DIAN	8/05/2025
12	Gómez Patiño Gloria Mercedes	Activo	Secretaria Ejecutiva	ESP - Control Consulta	2024/04/30
13	González Ariza Derly	Activo	Coordinadora	Entidad – Consulta	22/04/2025
14	Gutiérrez Garzón Liliana Guisela	Activo	Contratista	Entidad – Consulta	31/12/2024
15	Mancipe Carrillo Sonia	Activo	Profesional Especializada	Entidad - Gestión caja menor	31/05/2025
16	Pérez Ortiz Daniela	Activo	Contratista	ESP - Control Consulta	31/12/2024
17	Ramírez Ramírez Víctor Milquiades	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión contable	31/12/2024
18	Rincón Gómez Martha Liliana	Activo	Profesional Especializado	ESP - Control Consulta	1/02/2025

N°	NOMBRE	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad Fecha de Expiración
19	Rivera Pineda Zorangel	Inactiva	Profesional Especializado	Entidad – Administrador fuente específica Entidad – Gestión presupuesto ingresos Entidad – Pagador central	24/10/2024
20	Rodríguez Franco Jenny Adriana	Activo	Profesional Especializado	ESP - Control Consulta	6/05/2025
21	Roncancio Enciso Belkis Yorgeth	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Terceros y cuentas	30/05/2025
22	Rozo Rojas Carmen Zoraida	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Administrador fuente específica Entidad - Gestión presupuesto ingresos Entidad - Pagador central	30/06/2025
23	Yulieth Cabezas Wendy Palacios	Activo	Contratista	Entidad - Administrador fuente específica	31/12/2024
24	Sánchez Rodríguez Alcira Constanza	Activo	Contratista	Entidad - Gestión Control Viáticos Entidad - Gestión contable Entidad - Consolidación Contable Entidad - Central de cuentas por pagar	31/12/2024
25	Camargo Figueredo Deisy Milena	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable	31/12/2024
26	Jorge Armando Páez Mejía	Activo	Contratista	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión Administrativa Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Registrador usuarios Entidad - Terceros y cuentas	31/12/2024
27	Flórez Matiz Julián David	Activo	Contratista	Entidad - Autorizador Endosos Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión Administrativa Entidad - Gestión contable	31/12/2024
28	Milton Alfredo Vera Motta	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión modificación	31/07/2025

N°	NOMBRE	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad Fecha de Expiración
				presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Terceros y cuentas	
29	María Claudia López López	Activo	Contratista	Entidad - Aprobador Contable Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión contable	31/12/2024
30	Maureen Roció Barbosa Bolívar	Activo	Contratista	Entidad - Aprobador Contable Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión impuestos DIAN Entidad - Parametrizador gestión entidad	31/12/2024
31	Yeny Vanessa Ramírez Buitrago	Activo	Contratista	Entidad - Gestión presupuesto ingresos Entidad - Pagador central	31/12/2024

Elaborado por el auditor, con la información aportada por el GGFC

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, la OCI constató que existen treinta y un (31) usuarios SIIF Nación de los cuales dieciséis (16) son servidores públicos y quince (15) son contratistas de prestación de servicios; así mismo, se pudo evidenciar los perfiles que le fueron asignados a cada uno de los usuarios, lo que permitió comprobar que no existen cruces de roles o restricciones de perfiles establecidos en las políticas de seguridad de la información, por lo tanto, se constata que el Ministerio de Justicia y del Derecho efectúa la asignación de usuarios y actualiza los perfiles existentes, bajo los parámetros establecidos en la Circular 044 del 25 de noviembre de 2022, de igual manera, se pudo evidenciar que una (1) persona se encuentra inactiva por motivos de licencia de maternidad.

7.1.1. Certificado de firma electrónica en formato token físico y virtual

El Ministerio de Justicia y del Derecho, actualmente utiliza como mecanismos de autenticación certificados digitales emitidos por entidades certificadoras autorizadas por la administración del SIIF, estos son almacenados en dispositivos criptográficos.

A continuación, se muestra el listado de dispositivos criptográficos existentes en el Ministerio, con su respectivo proveedor:

N°	Nombre y Apellido	Fecha de entrega	Fecha de vencimiento	Tipo de certificado
PROVEEDOR GSE				
1	Leined Yaneth Cárdenas Torres	20/02/2023	20/02/2024	Token
2	Andrés Díaz Leal	21/02/2023	21/02/2024	Token
3	Martha Liliana Rincón	7/03/2023	7/03/2024	Token
4	Adriana Lucia Burgos Gómez	2/03/2023	2/03/2024	Token
5	William Mauricio Cortes Blanco	13/03/2023	13/03/2024	Token

N°	Nombre y Apellido	Fecha de entrega	Fecha de vencimiento	Tipo de certificado
6	Mariana Ardila	13/03/2023	13/03/2024	Token
7	María Claudia López López	17/04/2023	17/04/2024	Token
8	Sonia Mancipe	20/04/2023	20/04/2024	Token
9	Gloria Mercedes Patiño	20/04/2023	20/04/2024	Token
10	Deisy Milena Figueredo	17/04/2023	17/04/2024	Virtual
11	Karen Jorelly Penagos Ramírez	17/04/2023	17/04/2024	Virtual
12	Andrés Orlando Peña	3/05/2023	3/05/2024	Token
13	Víctor Melquiades Ramírez	3/05/2023	3/05/2024	Token
14	Marybel Díaz Gómez	4/01/2023	4/01/2024	Token
15	Diego Bustos Forero	21/05/2024	20/05/2025	Token
16	Jhon Bayron Isaza	4/01/2023	4/01/2024	Token
PROVEEDOR CAMERFIRMA				
1	Martha Liliana Rincón Gómez	8/06/2023	7/06/2025	Token
2	Luz Francys Baquero León	13/06/2023	12/06/2025	Virtual
3	Belkis Yorgeth Roncancio Enciso	21/06/2023	20/06/2025	Token
4	Elvira Lozano Talero/ por reasignar	21/06/2023	20/06/2025	Token
5	Yeny Vannesa Ramírez Buitrago	21/06/2023	20/06/2025	Virtual
6	Maureen Rocío Barbosa Bolívar	22/06/2023	21/06/2025	Virtual
7	Carmen Zoraida Roza Rojas	23/06/2023	22/06/2025	Virtual
8	María Angiolina Bautista Camelo	30/06/2023	29/06/2025	Token
9	Daniela Pérez Ortiz	30/06/2023	29/06/2025	Token
10	Alcira Constanza Sánchez Rodríguez	21/07/2023	20/07/2025	Token
11	Juan Sebastián Espinel Rico	2/08/2023	1/08/2025	Token
12	Jenny Adriana Rodríguez Franco	16/08/2023	15/08/2025	Token
13	Elizabeth Buitrago Castro	30/08/2023	29/08/2025	Token
14	Deisy Milena Camargo Figueredo	28/08/2023	27/08/2025	Virtual
15	Neftalí Pardo Nieves	4/09/2023	3/09/2025	Token
16	Jorge Armando Páez Mejía	28/09/2023	27/09/2025	Token
17	Edinson Felipe Franco Malambo	18/10/2023	17/10/2025	Token
18	Wendy Yulieth Palacios Cabezas	1/11/2023	31/10/2025	Token
19	Jhoana Alexandra Delgado Gaitán	9/11/2023	8/11/2025	Token
20	Gabriel Eduardo González Cárdenas	15/11/2023	14/11/2025	Virtual
21	Ivon Johanna Arévalo Soledad	20/11/2023	19/11/2025	Token
22	Mariana Ardila Trujillo	12/12/2023	11/12/2025	Token
23	Julián David Flórez Matiz	6/12/2023	5/12/2025	Virtual
24	María Del Pilar Garzón Valle	6/12/2023	5/12/2025	Virtual
25	Andrés Felipe Méndez Ribero /Re	11/12/2023	10/12/2025	Token
26	Enrique Corzo Rueda	15/12/2023	14/12/2025	Token
27	Olga Milena Calvo Correa	18/12/2023	17/12/2025	Token
28	Wendy Yulieth Palacios Cabezas	28/12/2023	27/12/2025	Token
29	María Claudia López López	19/01/2024	18/01/2026	Virtual
30	Díaz Andrés Leal 2	22/01/2024	21/01/2026	Token
31	Martha Lucia Velásquez Vega	31/01/2024	30/01/2026	Token
32	Nidia Milena Camargo Tibaduiza	2/02/2024	1/02/2026	Virtual
33	Leined Yaned Cárdenas Torres1	8/02/2024	7/02/2026	Virtual
34	María Eugenia Calderón Mendoza	8/02/2024	7/02/2026	Token
35	Sonia Mancipe Carrillo	2/04/2024	2/04/2026	Token
36	Karen Jorelly Penagos Ramírez	3/04/2024	3/04/2026	Virtual
37	Derly González Ariza	15/04/2024	15/04/2026	Virtual
38	Milton Alfredo Vera Motta	10/05/2024	10/05/2026	Virtual
39	Víctor Melquiades Ramírez Ramírez	16/05/2024	16/05/2026	Token
40	Zorangel Rivera Pineda	22/05/2024	22/05/2026	Virtual

N°	Nombre y Apellido	Fecha de entrega	Fecha de vencimiento	Tipo de certificado
41	Adriana Arlette Ferrer Medina	17/06/2024	17/06/2026	Token

Elaborado por el auditor, con la información aportada por el GGFC – SIIF Nación

Una vez constatada la información, se evidenció que los 41 tokens se encuentran activos, los cuales poseen certificado digital como autenticación del usuario y como mecanismo de seguridad impuesto por la administración SIIF Nación.

Adicionalmente, el GGFC aportó la relación de usuarios del SIIF retirados por solicitud a través del formato MIS.3.13.Pro.5.Fr.8 Versión 8 “Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II”, que a continuación, se relacionan:

Usuarios eliminados por solicitud

Nombre	Cargo	Fecha de retiro
Neftali Pardo Nieves	Funcionario	11/06/2024
Andrés Felipe Méndez Ribero	Funcionario	7/05/2024
Karen Jorelly Penagos Ramírez	Contratista	5/08/2024
Olga Milena Calvo Correa	Contratista	31/07/2024
Leined Yaned Cárdenas Torres	Funcionaria	14/05/2024

Elaborado por el auditor

De acuerdo a la tabla anterior, su eliminación del aplicativo SIIF Nación se dio por motivo de retiro de la entidad y/o cesión de contrato.

Finalmente, la OCI observó que Camerfirma actualmente es la encargada de suministrar los tokens al Ministerio de Justicia y del Derecho, y se encuentra acreditada y autorizada por la Administración SIIF Nación, para ser utilizada en el aplicativo SIIF Nación dentro del marco establecido en la Circular 002 del 10 de enero de 2024.

7.2. Capacitaciones a usuarios SIIF Nación

A continuación, se relacionan las personas que asistieron a las capacitaciones y los temas tratados:

Personas capacitadas

N°	Nombre y Apellido	Dependencia
1	Elizabeth Buitrago	GGFC
2	Karen Penagos	GGFC
3	Milton Vera	GGFC
4	Carmen Rozo	GGFC
5	Yenny Vanesa Ramírez	GGFC
6	Víctor Melquiades	GGFC
7	María Claudia López	GGFC
8	Julián Flórez	GGFC
9	Sonia Mancipe	GGA
10	Wendy Palacios	DJT - BID
11	Jorge Páez	GGFC

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia
12	Deisy Camargo	GGFC
13	Ivon Arévalo	GGFC

Elaborado por el auditor

Usuarios nuevos capacitados

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia
1	Ivon Arévalo	GGFC
2	Lucia Estrada	GGH
3	María del Pilar Garzón	GGFC
4	Yenny Adriana Rodríguez	GGFC
5	Víctor Melquiades	GGFC
6	Luz Francy Baquero	GGFC
7	Milton Vera	GGFC
8	Sonia Mancipe	GGA
9	Neftalí Pardo	GGFC

Elaborado por el auditor

Capacitaciones realizadas

Nº	Tema	Fecha
1	Capacitación Presencial Aspectos Generales Del SIIF Nación "Usuarios Nuevos"	26/07/2023
2	Capacitación Virtual Comprobantes Manuales Tipificados	16/11/2023
3	Capacitación virtual cierre de caja menor	29/11/2023
4	Cadena básica financiera usuarios nuevos	05/09/2023
5	Administración de usuarios y seguridad de la información "usuarios nuevos"	22 al 3 de noviembre de 2023
6	Proceso pago de nómina a beneficiario final	
7	Capacitación virtual (Ciclo contable) tablas contables y sus efectos "usuarios nuevos"	24 y 25 de octubre de 2023
8	Capacitación virtual gestión caja menor	04/10/2023
9	Capacitación Administración PAC	27/11/2024
10	Reclasificación de deducciones, devolución de deducciones, reintegros presupuestales y no presupuestales y pago por compensación de retenciones en la fuente a favor de la DIAN	20/06/2023
11	Capacitación virtual cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el sistema integrado de información financiera - SIIF nación	21 y 22 de noviembre de 2023

Elaborado por el auditor, con la información aportada por el GGFC

De acuerdo a lo relacionado anteriormente, se pudo observar que la capacitación a los usuarios nuevos sobre "Presentación de Generalidades SIIF", "Guía de entrada al Sistema SIIF y "Marco Normativo", los documentos son enviados a través del correo institucional de cada uno de los usuarios nuevos, así mismo, envían links de las grabaciones de capacitaciones impartidas por la Administración SIIF Nación, teniendo en cuenta las funciones o actividades del nuevo usuario.

Sin embargo, dentro de la información aportada por el GGFC, no se evidenció seguimiento y monitoreo de las capacitaciones realizadas por los usuarios SIIF, lo anterior teniendo en cuenta, que no se pudo verificar a cuántas capacitaciones asistieron ni cuántas personas asistieron de acuerdo a su perfil, esto teniendo en cuenta que algunas carpetas OneDrive no contaban con el soporte de asistencia a las capacitaciones.

7.3. Pagos al beneficiario final

El Reglamento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación establece que, “Cuando se vaya a hacer un pago, en la generación de la orden de pago se debe seleccionar como tipo de beneficiario “Beneficiario final”.

Se evidencia que el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con los procedimientos P-GF-01 Versión 11 gestión presupuestal y el procedimiento P-GF-08 Versión 12 gestión de pagos y reintegros, con fecha de actualización 22 de noviembre de 2023 y 6 de julio de 2022 respectivamente, donde establecen la documentación que se requiere para hacer registros en el sistema, con el objetivo de cumplir con los compromisos contractuales adquiridos, realizando los pagos de manera oportuna.

La OCI, recibió reporte de las órdenes de pagos registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024 que corresponden a 10.474, que hacen referencia a beneficiario final; por otra parte, 17 órdenes de pago, corresponden a traspasos a pagaduría, así como se puede observar en las siguientes tablas:

Mes	Pagos a Beneficiario Final
Agosto	939
Septiembre	936
Octubre	943
Noviembre	1074
Diciembre	1758
Total 2023	5650
Enero	57
Febrero	516
Marzo	652
Abril	857
Mayo	927
Junio	986
Julio	826
Total 2024	5650
Gran Total pago beneficiario Final	10.474

Elaborado por el GGFC

Mes	Pagos Traslados Pagaduría
Agosto	
Septiembre	4
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Total 2023	4
Enero	
Febrero	1
Marzo	6
Abril	6
Mayo	
Junio	
Julio	
Total 2024	13
Gran Total pagos traslado a pagaduría	17

Elaborado por el GGFC

Los traslados a pagaduría del 1° de agosto del 2023 al 31 de julio de 2024, son los correspondientes y autorizados por SIIF nación, los cuales son: Impuestos, prediales, vehiculares y alguna excepción según la instrucción adicional que traiga la solicitud de pago.

La OCI, constató a través de la herramienta SIIF Nación (Consulta), la información y pudo constatar que concuerda con la aportada por el GGFC.

8. Análisis de Riesgo:

Una vez verificadas las matrices de riesgos de gestión, corrupción (del primer cuatrimestre de 2024) y de seguridad de la información (vigencia 2023), se pudo observar que el GGFC no contempla riesgos de corrupción asociados a la herramienta de SIIF Nación, dado lo anterior la OCI sugiere validar la posibilidad de incluir riesgos relacionados con la manipulación de la herramienta.

Adicionalmente, dentro de la matriz de riesgos de seguridad de la información se encuentra definido un riesgo asociado a la pérdida de confidencialidad, con dos amenazas identificadas relacionadas con actos fraudulentos y accesos no autorizados a los activos de información, dentro de los cuales está contemplado el "Beneficiario Cuenta SIIF"; por lo anterior, se sugiere replantear los controles en cuanto a que no es clara la descripción del control y la periodicidad de la ejecución del control, ya que está definido, como periódico o por demanda, sin determinar cada cuanto, lo cual no garantiza el adecuado seguimiento del control; así mismo, menciona que se lleva un registro del cual no hay claridad en cuanto al soporte del seguimiento realizado por el área funcional (GGFC).



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Finalmente, los controles no permiten evidenciar, las actividades desarrolladas por el GGFC, como es el caso de las modificaciones del estado del usuario tales como: inactividades temporales (vacaciones, licencia de maternidad, entre otros) y eliminación del usuario en caso del retiro del funcionario o contratista, el cual genera el registro de “Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II”.

9. Conclusiones y recomendaciones

Una vez realizada la verificación de la información, la OCI pudo concluir que el Ministerio de Justicia y del Derecho, está cumpliendo con los lineamientos señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1068 de 2015, y en las Políticas de Operación y Seguridad de la Información establecidas por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

Cuando se realicen capacitaciones personalizadas para usuarios nuevos, por personal con conocimiento en la herramienta SIIF Nación, generar el listado de asistencia y/o acta de dicha capacitación, esto con el fin de que quede evidencia de dicha actividad.

Se recomienda a los usuarios SIIF Nación, una vez que participen en la capacitación virtual, allegar al Coordinador SIIF de la entidad, la evidencia del formato de asistencia, esto con el fin de que se realice seguimiento y monitoreo, de cada una de las capacitaciones a las cuales asisten.

Implementar controles que le permitan al Grupo de Gestión Financiera, realizar seguimiento a las capacitaciones tomadas por los usuarios SIIF Nación del MJD de acuerdo a su perfil, con el fin de garantizar el uso adecuado de la herramienta SIIF Nación.

Se sugiere continuar con la socialización de los cursos en línea ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con los recordatorios del ingreso periódico a la página del Administrador SIIF, con el fin de mantenerse actualizados en la normatividad, procedimientos y documentación divulgada por el MHCP.

Angiolina Bautista Camelo
Profesional OCI

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno